



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 069 - 2019- ENSABAP

Lima, 07 de mayo de 2019

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU de fecha 6 de agosto de 2018, La Resolución Directoral N° 058-2019-ENSABAP de fecha 17 de abril de 2019, el Acta N° 001-2019-ENSABAP/CDE de fecha 02 de mayo de 2019 y el Formulario Único de Trámite - FUT de fecha 06 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2019-ENSABAP de fecha 17 de abril de 2019, se aprueba la conformación del Comité de Defensa del Estudiante de la ENSABAP, indicándose los miembros titulares y suplentes elegidos;

Que, conforme las "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU, se dispone que, sesión de instalación de Comité de Defensa del Estudiante, se elegirá dentro de sus miembros al presidente de la misma (numeral 5.5);

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT de fecha 06 de mayo de 2019, la docente Liliana Melchor Agüero pone en conocimiento que se ha llevado a cabo la primera reunión e instalación de los integrantes del Comité de Defensa del Estudiante de la ENSABAP, el día 2 de mayo de 2019, en la cual se ha elegido a su presidente, siendo designada la profesora Liliana Melchor Agüero, dicho acuerdo ha sido plasmado en el Acta N° 001-2019-ENSABAP/CDE;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Directoral N° 069-2019-ENSABAP

SE RESUELVE:

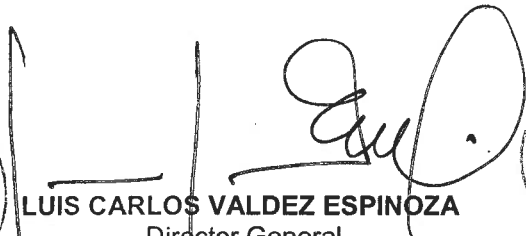


ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la instalación del Comité de Defensa del Estudiante de la ENSABAP y la elección de su presidenta, la profesora Liliانا Melchor Agüero, conforme al Acta N° 001-2019-ENSABAP/CDE de fecha 2 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
Secretario General (e)
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú